

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. Dª. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

Dª. María Belén Ochoa Gonzalo

**CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1º Tte. de Alcalde

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Julio Morales Villegas

(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

---

Se abre la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y diez minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**ALCALDÍA**

**ASESORÍA JURÍDICA**

**Nº 2.- AJ 88/15 (DISSA-118/2015). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 320/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 34 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 431/2015.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**PROTECCIÓN CIVIL**

**Nº 3.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES E ITEP FORMACIÓN, S.L.**

Se acuerda aprobar la adenda para el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2016 y el 17 de julio de 2018, al Convenio de referencia (suscrito el 18 de julio de 2012) en la forma en que ha sido redactada, cuyo objeto es contribuir a la formación de personal especializado en sanidad y emergencias de acuerdo a los programas formativos de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid a los que ITEP se acoge.

## **SEGURIDAD Y SANCIONES**

### **Nº 4.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.**

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

### **Nº 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO.**

Se acuerda imponer sanciones en materia de tráfico.

### **Nº 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

### **Nº 7.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

Se acuerda imponer sanciones en materia de urbanismo y medio ambiente.

## **CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

### **NUEVAS TECNOLOGÍAS**

**Se acuerda aprobar** la modificación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid por el que esta última concede una subvención al Ayuntamiento para ayuda económica del mantenimiento del Servicio de Extensión de Señal de Televisión Digital Terrestre (TDT) respecto a los equipos que figuran en el Anexo del Convenio, así como sus gastos recurrentes, durante el ejercicio de 2016, cifrados en 11.979 €.

El texto a modificar en la página 5 es el siguiente:

Donde dice: “La fecha límite para la justificación será del 31 de octubre de 2016”

Debe decir: “La fecha límite para la justificación será del 20 de diciembre de 2016”

Dicha página modificada deberá ser rubricada por el Sr. Alcalde-Presidente por duplicado.

## **CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS**

### **CONTRATACIÓN**

### **Nº 9.- CON 04/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Excluir a la mercantil Repartos Low-Cost de Correo Ordinario y Notificaciones, S.L. por no presentar solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo requerido a las empresas licitadoras, conforme al acta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de septiembre de 2016.

Segundo.- Adjudicar el contrato a la empresa Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. con C.I.F. número A-83052407 en el precio de 168.711,26 € y un IVA repercutido de 135,80 €, que supone una baja de 39,24 %.

## CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### INTERVENCIÓN

#### Nº 10.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 13.545,97 euros.

#### Nº 11.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 388.135,30 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 2.801,95 euros.

#### Nº 12.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 388.135,30 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 2.801,95 euros.

#### Nº 13.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes subvenciones a Clubes y Deportistas correspondientes al año 2016:

##### A) ASIGNACIÓN A CLUBES

ENTIDAD DEPORTIVA	EUROS
CLUB GACELA ALCOSANSE	2.500,00
ASOCIACIÓN MADRIDPATINA	2.500,00
CLUB TRIATLÓN S.S. DE LOS REYES	2.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.500,00</b>

E igualmente la asignación de ayudas en especie a cada uno de los clubes citados, en cuanto a la cesión gratuita de espacios e instalaciones para el desarrollo de las actividades que figuran en los proyectos.

##### B) ASIGNACIONES A DEPORTISTAS

DEPORTISTA	MODALIDAD	PTOS.	EUROS
JOSÉ IGNACIO DÍAZ VELÁZQUEZ	ATLETISMO	84	1.034,48
MARCOS CABALLERO ECHEVARRÍA	TAEKWONDO	104	1.280,79

DEPORTISTA	MODALIDAD	PTOS.	EUROS
ROBERTO ALCAIDE GARCÍA	CICLISMO	93	1.145,32
VÍCTOR CORRALES VAQUERO	ATLETISMO	60	738,92
LIDIA FERNÁNDEZ RUIZ	TAEKWONDO	65	800,49
<b>TOTAL</b>		<b>406</b>	<b>5.000,00</b>

E igualmente la asignación de ayudas en especie a cada uno de los deportistas mencionados, en cuanto a la cesión gratuita de espacios e instalaciones para la realización de los entrenamientos correspondientes a sus planes de trabajo.

## HACIENDA

### Nº 14.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 793/2016 (CULTURA). FIJACIÓN DE PRECIO PÚBLICO.

Se acuerda aprobar el siguiente precio público:

- Libro "MARISA SABIA Y OTROS POEMAS", de Eladio Cabañero: 11,23 euros/unidad, más IVA.

## CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

### JUVENTUD

### Nº 15.- CONVENIO DE PATROCINIO DE ACTIVIDADES CON LA EMPRESA BELUQUI, S.L.

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado, cuyo objeto es patrocinar la actividad Tarde de Torneos de juegos de mesa dentro del programa de actividades de Navidad para jóvenes Xmas Sanse 2016, el día 27 de diciembre de 2016 en las instalaciones del Centro Joven Sanse.

### Nº 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.